



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

### CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO

#### ARTICULO 29.-SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIONES.

I.-ESPEDIR EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL, NOMBRAMIENTOS QUE EL SINDICATO EXTIENDA PARA ACREDITAR A SU AGREMIADOS.

II.- DAR AMPLIA Y OPORTUNA PUBLICIDAD A LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS, ANTE LOS ORGANOS QUE LO INTEGRAN.

III.-VELAR POR LA BUENA CONSERVACION DEL EDIFICIO, UTILES Y DEMAS PROPIEDADES DEL SINDICATO.

IV.-ORGANIZAR DEBIDAMENTE LAS ESTADISTICAS GENERALES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN AL SINDICATO Y SUS ORGANOS REPECTIVOS, FORMULANDO Y ESTUDIANDO SUS GESTIONES Y PROYECTOS, TENDIENTES A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL MISMO.

V.- LLEVAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA AGRUPACION, INCLUYENDO EL QUE FORMA LOS MIEMBROS INACTIVOS.

VI.-PROVEER A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES O COMISIONADOS DE PAPEL Y UTILES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS TRABAJOS.

VII.- DESPERTAR ENTRE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, POR MEDIO DE UNA PROPAGANDA ACTIVA, EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD NECESARIO PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS COMO TRABAJDORES.

VIII.- DIFUNDIR LOS PROPOSITOS E IDEALES QUE PERCIBA EL SINDICATO.

IX.- ASUMIR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE ACCION EDUCATIVA Y CULTURAL LA DIRECCION DEL ORGANO PERIODISTICO QUE ESTABLEZCA EL SINDICATO PROCURANDO EL PROGRESO DEL MISMO, TANTO EN SU CONTENIDO COMO EN SU CIRCULACION, APEGANDOSE ESTRICTAMENTE A LA IDEOLOGIA GENUINAMENTE REVOLUCIONARIA.